



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 60 /2024.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA VZ, con RUC N° 4337539-1, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 05/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE DOS AVENIDAS SAN MARCOS Y FRANCISCO ESPINOLA DE VILLALBIN CON ID N° 456049".

Villalbin, 31 de octubre de 2024.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente al LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 05/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE DOS AVENIDAS SAN MARCOS Y FRANCISCO ESPINOLA DE VILLALBIN CON ID N° 456049, por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la realización de las obras mencionadas; y

CONSIDERANDO: La Resolución Municipal, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024", en la cual consta la previsión para la construcción de obras, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

En fecha 11 de octubre de 2024 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 22 de octubre del cte.; y la cotización presentada por la empresa: CONSTRUCTORA VZ, con RUC N° 4337539-1 asentada en el acta de apertura de ofertas y el cuadro comparativo de precios.

La LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»,

El Decreto N° 2264/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DEL 2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Villalbin para el ejercicio 2024;

La Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

Que, la ley N° 7228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".



[Firma]
LIC. LUCAS DAVID CABALLERO
Secretario General



[Firma]
PROF. MILCIADES CABALLERO VELAZCO
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 60 /2024.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA VZ, con RUC N° 4337539-1, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 05/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE DOS AVENIDAS SAN MARCOS Y FRANCISCO ESPINOLA DE VILLALBIN CON ID N° 456049".

Que, el Decreto Reglamentario N° 1.092/2024, Por la cual se reglamenta la ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024"

Que, la Resolución de la DNCP N° 4401/2023 expresa: "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2023 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por el total a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, y acorde a la constancia de previsión plurianual en el rubro 521 – Construcciones de obras de uso público.

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de la Ley de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS dice: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (...).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según dictamen sobre el análisis de la oferta presentada, del cual resulto cuanto sigue: "El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la licitación en referencia, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: **ADJUDICAR** el presente llamado.



[Firma]
LIC. LUCAS DAVID CABALLERO
Secretario General



[Firma]
PROF. MILCIADES CABALLERO VELAZCO
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 60 /2024.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA VZ, con RUC N° 4337539-1, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 05/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE DOS AVENIDAS SAN MARCOS Y FRANCISCO ESPINOLA DE VILLALBIN CON ID N° 456049".
Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Villalbin comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Por tanto, conforme la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLALBIN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

- Art. 1°** APROBAR el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal, provenientes del LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 05/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE DOS AVENIDAS SAN MARCOS Y FRANCISCO ESPINOLA DE VILLALBIN CON ID N° 456049.
- Art. 2°.-** ADJUDICAR el LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 05/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE DOS AVENIDAS SAN MARCOS Y FRANCISCO ESPINOLA DE VILLALBIN CON ID N° 456049, a la firma Unipersonal CONSTRUCTORA VZ, con RUC N° 4337539-1, Propietaria MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, por un monto total de Gs. 478.064.340 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y ocho millones sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del llamado en referencia.
- Art. 3°.-** DESIGNAR a la funcionaria municipal Sra. MIRTA ASUNCION QUINTANA como administradora del contrato de la mencionada licitación.
- Art. 4°.-** COMUNICAR, cumplir, registrar y archivar.



[Firma]
LIC. LUCAS DAVID CABALLERO
Secretario General



[Firma]
PROF. MARIANES CABALLERO VELAZCO
Intendente Municipal

Página 1 de 1